

GACETA DE HONDURAS.

PERIODICO OFICIAL.

2.ª SERIE.

COMAYAGUA, JUNIO 4 DE 1877.

NUMERO 18

SUMARIO.

GOBERNACION.—Nómina de los Diputados electos al Congreso Extraordinario.
HACIENDA.—Acuerdo en que se fijan los precios para la compra del tabaco.
FOMENTO.—Contrata de tabaco con el Señor Palacios.
INERACIONES.—Cartas políticas.—Honduras.
Felicitaciones.—Actas de adhesión.—Discurso.—Finiquito.—Avisos.

GOBERNACION.

Nómina de los Diputados electos al Congreso Extraordinario de 1877.

DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

Diputados propietarios.

Licenciado Don Célso Arias,
Don Juan Ramon Valenzuela.

Suplente.

Coronel Don Julian Blanco.

DEPARTAMENTO DE TEGUCIGALPA.

Diputados propietarios.

Don Abelardo Zelaya.
Doctor Don Esteban Ferrari.

Suplente.

Licenciado Don Carlos Membreño.

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.

Diputados propietarios.

Don Mónico Córdova.
Licenciado Don Francisco Medina.

Suplente.

Don Daniel Fortin.

DEPARTAMENTO DE OLANCHO.

Diputados propietarios.

Licenciado Don Máximo Galvez.
Don José Manuel Zelaya.

Suplente.

Don Toribio Zelaya.

DEPARTAMENTO DE YORO.

Diputados propietarios.

Presbítero Don Miguel Bustillo.
Presbítero Don Pedro Gómez.

Suplente.

Don Alecio Duron.

DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Diputados propietarios.

General D. Narciso López de Arce.
Don Ricardo Suazo.

Suplente.

Don Gregorio Suazo.

DEPARTAMENTO DE GRACIAS.

Diputados propietarios.

General Don José María Medina.
Don Eulogio Trejo.

Suplente.

Presbítero Don Nicolas Madrid.

DEPARTAMENTO DE COPÁN.

Diputados propietarios.

Pro. Don Jesus María Rodríguez.
Don Francisco Fiallos.

Suplente.

Don Agustin Madrid.

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.

Diputados propietarios.

General Don Luis Bogran.
Don Cándido Carrasco.

Suplente.

Don Francisco Rodriguez.

LA MOSQUITIA.

Diputado propietario.

General Don Pedro Fernández.

Suplente.

Don Jervacio Gardela. (h.)

ISLAS DE LA BAHIA.

Don Tiburcio Hernandez.

HACIENDA.

Acuerdo en que se fijan los precios para la compra del tabaco.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.

Comayagua, Mayo 28 de 1877.

Estando para comprarse por el Gobierno las cosechas de tabaco de este año, el Presidente de la República

ACUERDA:

Que el tabaco de Copan, de primera calidad, fuerte i con capa, se compre al precio de \$ 10 quintal, i que el suave i limpio se compre al precio de \$ 5 quintal: que el tabaco de primera calidad de Siguatepeque i de los demas puntos de la República se compre a \$ 8 quintal, i el de segunda calidad a \$ 4 quintal; i que los puros de Copan se compren a razon de \$ 4—4 reales el mil, entendiéndose que el tabaco en rama i labrado deben ser puestos por los vendedores en los almacenes de la Factoría, ó en los de la Intendencia que corresponda.

Comuníquese i regístrese.

Rubricado por el Sr. Presidente.

ROSA.

FOMENTO.

Contrata de tabaco con el Señor Palacios.

El infrascripto Secretario General, en representacion del Gobierno de la República de Honduras, i Don Santiago Palacios, natural de Cuba, en su propio nombre, convienen en celebrar un contrato referente al cultivo i manufactura del tabaco del país, bajo las condiciones espresadas en los artículos siguientes:

Art. 1.º—El Señor Palacios se compromete a cultivar cada año, bajo su inmediata direccion i segun el sistema usado en la Isla de Cuba, u-

na vega de tabaco de doscientas manzanas de estension, i en el terreno que en el Departamento de Copan se juzgue mas a propósito para el cultivo.

Art. 2.º—El Señor Palacios se compromete a establecer en la Ciudad de Santa Rosa, una Manufactura de puros que deberán ser semejantes en todo a los que se fabrican en la Isla de Cuba.

Art. 3.º—El Señor Palacios se compromete a dirigir personalmente todas las operaciones de la Manufactura, desde la separacion de tabaco para la elaboracion de puros, hasta el completo embalaje de estos en sus correspondientes cajas.

Art. 4.º—El Señor Palacios se compromete a traer de la Isla de Cuba diez inteligentes que se ocupen en la elaboracion de toda clase de puros, i en proporcionar la enseñanza de su industria, tanto a los hijos del país que deseen aprender ó perfeccionar sus conocimientos, como a los individuos que el Gobierno coloque en la Manufactura para que obtengan su aprendizaje ó perfeccionamiento industrial.

Art. 5.º—El Señor Palacios se compromete a traer dos cubanos inteligentes i prácticos en el cultivo i preparacion del tabaco, quienes bajo su direccion ó inspeccion, se encargaran de enseñar a los hijos del país, que soliciten ser instruidos, i a los individuos que el Gobierno dedique a ese género de aprendizaje.

Art. 6.º—El Señor Palacios se compromete a emplear todos los medios que estén a su alcance a fin de que los inteligentes que traiga con el objeto de enseñar el cultivo, la preparacion i elaboracion del tabaco, suministren su enseñanza bajo el mejor sistema i en el menor espacio de tiempo que sea posible.

Art. 7.º—El Señor Palacios está autorizado para celebrar con los inteligentes que deban venir al país las contratas que corresponden, cuyos documentos suscribirá en representacion del Gobierno de la República. Las contratas referidas tendrán el término de dos años, i en ellas hará constar el Señor Palacios el arreglo convenido respecto a sueldos de los inteligentes, lo mismo que espresará la responsabilidad que éstos deben contraer por falta de cumplimiento de sus obligaciones. Para determinar lo espuesto, el Señor Palacios se atendrá a las instrucciones que lleva por separado.

Art. 8.º—El Señor Palacios llevará con la exactitud i claridad debidas los libros correspondientes a la Manufactura i al Ingenio de tabaco. Deberá ademas remitir mensualmente al Ministerio de Fomento un estado que comprenda todas las operaciones practicadas en el Ingenio i en la Manufactura.

Art. 9.º—El Señor Palacios estará sujeto a observar en todo las leyes vigentes en materia de Administracion de la renta de tabaco.

Art. 10.—El Señor Palacios deberá dar principio a sus trabajos dentro de dos meses i medio que comenzarán a correr desde el 25 del

corriente. Bajo este concepto, ántes de que termine el plazo indicado, deberá estar en la Ciudad de Santa Rosa en union de los inteligentes, i provisto de los instrumentos de labranza, de semillas de lejítimo tabaco habano, i de los demas elementos que se requieren para el cultivo i la elaboracion.

Art. 11.—El Gobierno se compromete a dar al Señor Palacios el terreno propio para la siembra de las doscientas manzanas de tabaco de que habla el artículo primero: lo dará tambien el terreno que sea necesario para la construccion de casas, para la formacion de potreros i para la siembra de pastos &. Ademas, le dará los animales, los instrumentos de labranza i las semillas que se necesiten para el cultivo.

Art. 12.—El Gobierno deberá proporcionar al Señor Palacios los trabajadores que necesite para el cultivo. Dichos operarios deberán ser de los mejores que se encuentren en el país.

Art. 13.—El Gobierno sufragará los gastos de la Manufactura i del Ingenio de tabaco. Pagará tambien los que se hagan en las habitaciones i pasejes de los doce inteligentes referidos hasta su llegada a la Ciudad de Santa Rosa, i costeará al Señor Palacios su viaje de ida i vuelta.

Art. 14.—El Gobierno abonará al Señor Palacios la suma de ochenta pesos mensuales durante el término de este contrato, comprometiéndose a darle ademas un veinticinco por ciento del producto líquido que dé la venta de tabaco elaborado, ya se espenda en el interior ó exterior de la República.

Art. 15.—El producto líquido de que habla el artículo anterior será el que se obtenga despues de deducidos los siguientes gastos:

- 1.º Costo del tabaco en rama al precio que le cueste al Gobierno.
- 2.º Gastos de colaboracion.
- 3.º Gastos de embalaje i de los materiales empleados en él:
- 4.º Intereses del capital empleado en la Manufactura a razon de uno por ciento mensual.
- 5.º Gastos en flete de mar i tierra, de embarque i desembarque, comisiones &. &. i
- 6.º Derechos de exportacion.

Art. 16.—Deducidos los gastos anteriores, el producto líquido que quede se dividirá en dos partes como sigue: un setentaicinco por ciento a beneficio de la Manufactura, i un veinticinco por ciento a beneficio del Señor Palacios.

Art. 17.—Si la suma a que ascendiere la utilidad líquida de un año, pasare de veinte mil pesos, el excedente de esa suma no será divisible, i quedará todo a beneficio de la Manufactura.

Art. 18.—Las existencias de tabaco elaborado que al finalizar cada año queden en la Manufactura sin realizacion, no entrarán a figurar en las del año siguiente, quedando a beneficio de la misma Manufactura.

Art. 19.—El Gobierno se compromete durante el tiempo que dure el presente contrato a no establecer otra Manufactura en la República, ya sea para el consumo interior ó para la exportacion.

Art. 20.—En caso de enfermedad

del Señor Palacios, éste nombrará entre los individuos que tenga bajo su direccion el que deba hacer sus veces hasta su restablecimiento. En caso de muerte del Señor Palacios el Gobierno procederá a formar un balance general mandando entregar las utilidades que correspondan a dicho Señor a su heredero ó herederos.

Art. 21.—Al finalizar cada año se practicará un balance general, i de las utilidades líquidas que resulten se mandará enterar al Señor Palacios el veinticinco por ciento que le asigna el artículo 14.º de este contrato.

Art. 22.—El término del presente contrato será de dos años que comenzarán a contarse desde el día en que principien los trabajos de la Manufactura, pudiéndose renovar por dos ó mas años, a voluntad de las partes contratantes, siempre que los resultados tanto de la Manufactura, como del Ingenio de tabaco, sean satisfactorios.

Art. 23.—En caso de no cumplimiento de lo pactado por parte del Señor Palacios, dicho Señor se hará responsable de los daños i perjuicios que ocasionare, pudiendo el Gobierno proceder contra él por las vias legales como mejor correspondiere a sus intereses.

Para que conste lo pactado se sacan de este documento dos copias de igual tenor, autorizadas por las firmas de las partes contratantes.

Escrito en La Paz, en la casa de Gobierno, a los diez y siete días del mes de Mayo de 1877.

RAMON ROSA,
SANTIAGO PALACIOS.

INSERCIONES.

COLABORACION.

Guatemala, 20 Abril de 1877.

Cartas políticas.

1.ª

La política es la ciencia de la sociedad i del Gobierno: en nuestro tiempo nadie está exento del deber de conocerla i de tratarla, i solo así son imposibles las oligarquías i los despotismos. Yo no comprendo un trabajo mas honrado, mas puro, mas digno, que el de la consagracion del pensamiento al estudio de la armonía entre los hombres i de la prosperidad de las naciones. Los partidos medios i los partidos aristocráticos nos habian enseñado que las cuestiones sociales debian ser abandonadas a los privilegiados, eran los herederos de las teorías: los llamados por derecho divino a interpretar la revelacion; de aquí nacian sociedades privilegiadas; unas clases entacas, otras clases vanas; todas ignorantes, i divididas en dominadoras i dominadas, sin mas lazos que los que existieron entre el castillo ó el palacio, i la globa: la ley i el misterio pasando por la casta disfrazada, i por la casta monopolizada; la servidumbre moral oscureciendo; los espíritus, i el espíritu general apagándose, por que sin universalidad no hai crecimiento, la vida que no se dilata se oscurece: es ley general en lo moral como en lo físico que nada permanece inmóvil i estacionario. La doctrina sembrada

por la escuela de Guisot aconsejando el desprecio a la política, ha producido males mas desastrosos que las guerras i los desórdenes civiles: los pueblos fueron engañados con palabras de etiqueta: era el canto de la Sibila mitológica; i una clase a veces una familia, en el abandono general, se apoderaba, no solo de la direccion de los pueblos, que esto era lo ménos peligroso, si no del derecho de regular la marcha del pensamiento humano, i de imponer límites a la conciencia. La verdadera política estaba prohibida, pero se permitía la política pequeña, miserable, rastrera, personalista; esa política que trae el abuso i la necesidad de reprimirla; esa política que alienta el escándalo para justificar contra él el despotismo. I la verdadera política es el conjunto de todas las ciencias morales i naturales; es el exámen de la vida en todas sus relaciones; es la aplicación de la matemática planetaria a nuestras acciones, a nuestros pasos, i a la armonía de los hombres i de los países. La verdadera política es la política liberal. Hablemos de ella, que si al sol debemos el calor de la atmósfera, el desarrollo de toda la vida orgánica, los sublimes espectáculos de la meteorología, a la libertad debemos esa otra vida tan compleja pero mas grandiosa; a la libertad debemos todos los tesoros del entendimiento humano, todas las prodigiosas oraciones del génio, todos los impulsos generosos, toda la obra oculta de nuestra civilización. La vida humana sin libertad, es el sistema planetario sin calor i sin luz; es la muerte galvanizada i agitándose como un espectro en el vacío; es la miserable argolla que nos ata i nos rojone, en la fatalidad. Cuando nuestra fantasía juzga, al planeta sin luz i sin calor, lo ve cruzar mudo por los espacios, sin rotación, sin un ser que palpita, una vida que sienta, corrompida su atmósfera; es un mundo de abismos. ¡Esto es el pueblo sin libertad! Fantasmas que se mueven, almas que se concentran a la sombra, espectros que blasfeman; el odio revistiendo todas sus horribles formas, i la iniquidad nombrando sepulcros i cementerios. Maldición sobre los que aspiran a matar nuestra alma como sobre los que blasfeman del sol i de sus benditos rayos! Pero ¿Quizá en el siglo XIX hai todavía hombres que no son hombres, existencias que roniegan de la existencia, seres que tienen envidia de la muerte? Aun nos hemos convencido que el ojo se ha hecho para ver, i que el pensamiento se ha hecho para pensar? Luego tenemos hedra, luego hai que defender que el sol sale por el Oriente que el calor vivifica los cuerpos, que la luz es mas hermosa que las tinieblas, que la libertad es la ley del espíritu. Defendámoslo pues; digamos a todos los hombres que han nacido para conocer i para amar, enseñémosles que la generosidad es mas bella que el odio, que la virtud es mas grande que el crimen, que la verdad es la ley i que el error es el absurdo. Busquemos al niño para depositar en su conciencia la palabra de luz i el emblema del derecho; hagamos guerra a la ignorancia, rompamos las cadenas del ciego, impregnemos todos los corazones de la ciencia purísima de la justicia. He aquí nuestra principal misión; si hai quien niega el sol, mostremos el sol a los ojos del vicio i del error; si hai quien niega la libertad pro-

bamos que somos mejores que aquellos que quisieron reducirnos a la triste condicion del idiotismo. Si el hombre no ha nacido para la ciencia i el trabajo; si no hemos nacido para agitar el pensamiento descubriendo las leyes que gobiernan el mundo moral como el universo físico ¿Qué somos? He venido a parar sin pensarlo a la educación, a la enseñanza; he venido a parar a ese laboratorio de las sociedades que se llama la escuela. Aquí hemos resucitado en seis años a la nueva vida; ya no es un delito saber, ya no es un crimen enseñar, ya no es un mérito la ignorancia, ya no es un pecado la libertad. Quiero enviar un testimonio de sincera gratitud al General Barrios i al Señor Soto, que ambos comprendieron que la Instrucción Pública es la piedra miliaria de la civilización de las naciones. Eso sigue siendo el loma de este Gobierno, esa es la palabra del General Barrios; dilatémosnos en el saber, robustezcamos el espíritu, vivamos, por que no era vida la vida de la ignorancia. Antes de la revolución queríamos ser América, i éramos Asia atascada en sus preocupaciones i sus augurios; antes de la revolución nos llamábamos el mundo de Colón i éramos el mundo de Torquemada. Bendigamos la revolución, como los antiguos, mas filósofos de la naturaleza que nosotros, bendecían la salida del sol. Revolución emancipadora, que ha escrito en todas las frentes la palabra de dignidad, i ha sellado, todas las conciencias con el emblema de la libertad i del derecho; revolución generosa que ha disipado las neblinas de nuestros horizontes i ha condenado las sombras, i ha hecho reverdecer el espíritu, i ha honrado la vida; revolución justa que ha podido decirnos, "ya somos América", "ya se realiza el pensamiento de Washington i de Bolívar"; revolución de la libertad contra el desorden, revolución de la vida contra el sepulcro. Esos ideales se obedecen; esos principios emancipadores, generosos, justos, se planean i despierta el espíritu general, i la ignorancia que era sinónimo de virtud en los pasados tiempos, es ya motivo de vergüenza; i la estatua del silencio erijida ante las miradas apagadas del pueblo, como en los juicios de la Nación de las pirámides, es suplantada por la Palla-Athene, diosa admirable del pueblo que mas ha pensado en la tierra; podemos ya proclamar todas las grandezas i penetrar todas las verdades, i descubrir, todos los enigmas; podemos, decir al mundo, "te seguimos, olvidando la época funesta en que se le decía, "lo odiamos i odiamos tu génio, tus maravillas, tus progresos, tu sed investigadora". Hasta aquí la fórmula de lo que fuimos i de lo que somos. I nañonando, cada día nuevas esperanzas, el Jefe del Estado nos ha dicho, "no nos detendremos en el camino del progreso; de un progreso juicioso pero constante; no cojaremos un punto, hasta haber cicatrizado todas nuestras heridas, i haber ganado toda la consideración i todo el respeto que los grandes pueblos tributan al que progresa i crece i aspira a conquistar los últimos límites de la verdad i la justicia." Todos los adelantos se desenvuelven en medio de la paz; de la paz que es el elemento necesario para todas las prosperidades; bastante vigilantes para no ser sorprendidos; bastante fuertes para no temer; bastante animosos para continuar la senda trazada por las Ideas; esta es la posición de la República. El presente, claro i definido; la política despejada; las relaciones internacionales buenas; las esperanzas grandes; el porvenir afianzado, seguro, el

Jefe de la Nación de vencer cualquier obstáculo, i de terminar la obra redentora que la revolución de 1871 vino a cimentar. Explicada la situación de la República entrará en detalles i actividades en la próxima carta. X X X

P. D.—El Presidente de la República salió a visitar los Departamentos de Oriente. Regresará dentro de diez ó doce días. Hai tranquilidad completa.

Las obras de la carretera del Norte continúan con actividad. La disposición oficial mas notable de estos últimos días, es el contrato con el Sr. Navarro para la construcción de un Ferrocarril desde el puerto de San José a Escuintla.

El manifiesto del Presidente de esa República, ha sido favorablemente comentado por los hombres inteligentes de todas las opiniones, i lo mismo la circular de 8 de Abril a los Gobernadores. Se espera el resultado de las elecciones del 22; todos los que aman la paz i el porvenir de Centro-América desean el triunfo del Señor Soto.

Hace dos meses se celebran conferencias en la Escuela normal; prueba del despertamiento de los ánimos, es que asiste numerosa concurrencia, i que se aplauden onérgicamente las teorías de la libertad i del progreso.

Los códigos que faltan estarán terminados en el mes de Mayo; todos regirán desde el 15 de Setiembre, quincuagésimo sexto de la Independencia. El Jefe del Estado trata de organizar la Administración de un modo completo; ha dado órdenes para hacer un proyecto de código administrativo.

Por las leyes ampliatorias de Instrucción pública, se crean las carreras de filosofía i letras i del Notariado.

Otros varios proyectos se están meditando; todos encaminados al progreso i a la difusión de las luces.

Han sido aprobados los Estatutos i reglamento de un Ateneo Científico i literario.

HONDURAS.

Del 22 al 25 del actual han debido celebrarse en Honduras las elecciones presidenciales i de diputados. El 25 de Mayo se reunió la representación nacional en congreso extraordinario.

Es notable el manifiesto que el Presidente provisional Señor Soto ha dirigido en 22 de Marzo al pueblo hondureño; recondra el Señor Soto las circunstancias ostentadas en que se encontraba el país, al hacerse cargo del Gobierno en Agosto de 1876, i advierte el sosgo favorable que desde entonces han tomado las cosas; una política de justicia i de libertad comienza a cicatrizar las hondas heridas que en aquella República, abrieran las civiles contiendas; una conducta prudente i conciliadora, hace olvidar las desavenencias personales i los odios inveterados; un deseo constante del bien provocó las simpatías del pueblo; i dió el inapreciable resultado de unir en una todas las voluntades. El Señor Soto debe estar satisfecho de su obra; se creyó que la armonía habia de ser perpetuamente el desgraciado patrimonio de Honduras, i el Señor Soto ha sabido gobernar de una manera regular i prudente; se auguraba que la guerra no concluiría aun con las mejores disposiciones i la mas juiciosa política; i la paz ha dominado desde el instante en que el Señor Soto reveló su intención i formuló su plan de Gobierno. Se apagan los odios; naocen las esperanzas; se olvidan los motivos i se recobra el amor a la tranquilidad i al derecho. Paz i libertad; este fué el programa del Señor Soto; i el programa se ha cumplido; por eso el Señor Soto está rodeado de todos los afectos del pueblo hondureño; por eso inspira profundas simpatías a todos los liberales de Centro-América.

Las correspondencias que nos llegan de Honduras, afirman unánimemente que el Presidente provisional se ha hecho acreedor a la gratitud de la República; en vísperas de las elecciones no se pronunciaba mas que un nombre, el nombre del Señor Soto; se creía asegurado

da su elección por el voto libre i espontáneo de la inmensa mayoría de los hondureños, pagándole así los beneficios que ha sembrado, los principios que ha defendido, la paz que sostuvo i que es su ideal por que es tambien el medio único de que las naciones prosperen i se engrandezcan. El partido liberal Centro-Americano se felicita por que sus aspiraciones son las aspiraciones del Señor Soto i de los liberales hondureños, los mismos de los intereses, grande para todos el porvenir. Toda la política moderna podia resumirse en el programa del Señor Soto. Es el mismo que sostiene el Jefe de nuestra República; es el ideal de todos los que aman el trabajo, ha sido la vara mágica que aquí nos ha hecho prosperar en cinco años, mas que en los cincuenta que siguieron a la emancipación; el progreso es una vana palabra, un sofisma, un sarcasmo, donde no hai paz i libertad ó donde falta alguna de ellas, en el periodo que inauguró la revolución, todas las tendencias concurren a conciliar la libertad i la paz, a hacer indestructible esa armonía para que todas las aspiraciones tengan realidad, i todos los ideales se resucitan en progresos. Las buenas disposiciones del pueblo hondureño nos acreditan que el pensamiento del Señor Soto ha sido comprendido; el Gobierno provisional de ocho meses es una demostración de lo que podrá ser el Gobierno definitivo; una prueba i una esperanza. Puesto que nos dan la seguridad de la elección del Señor Soto, no oremos que sea prematuro enviárselo como le enviamos la mas sincera felicitación.

Centro-americanos que no vemos con indiferencia la marcha de estos países, nos complace el prestar atención al curso que siguen las cosas en cada uno de los cinco Estados; i cuando observamos un nuevo adelanto en cualquiera de ellos, una conquista mas en el terreno del progreso, nuestro espíritu se ensancha ante la perspectiva de mejores tiempos para la patria.

Queremos hablar de Honduras i de su actual Gobierno, cuyas aspiraciones al bien de los hondureños i a la honra de la República no reconocen límites, según lo acreditan los informes que nos vienen a los periódicos que con regularidad traen los correos de Comayagua.

La "Gaceta" puede haber sido ya con gusto; buena dición en los materiales, miras elevadas en los artículos de fondo, patriotismo en las leyes i acuerdos, i su ser, quiere tambien belleza en la parte tipográfica; he allí los títulos con que se recomienda el periódico oficial de aquel país.

La hacienda pública vá mejorando. Estas pocas palabras encierran todo un porvenir para aquella sociedad centro-americana. Es que los hondureños, imitados por las exigencias de su propia conservación i del desarrollo de su riqueza, prestan su apoyo al Gobierno. Este comprende que el buen pié del Erario es como el organismo de todo progreso, como el punto de partida del adelanto que se busca.

La providencia, en sus profundos i misteriosos designios, acumuló en Honduras los gérmenes de una opulencia envidiable; los viciosos i trastornados que desde 1821 han sembrado la alarma en aquella tierra privilegiada, son los obstáculos opuestos a su explotación. Hai la buena suerte permito que recobren su tranquilidad los espíritus de aquellos habitantes i que el advenimiento del mandatario Señor Soto sea la señal de la reparación en que ha entrado la patria i de la marcha próspera que sigue.

Hasta en el ramo de carreteras, hasta en el de telégrafos, que demandan ciertos recursos, se está trabajando, lo que demuestra que la firmeza de voluntad es un agente seguro de mejoras.

No es esto solo. La representación en el exterior tambien se atiende con esmero. El General Don Domingo Vasquez, centro-americano distinguido por sus luces i caballerosidad, ha ido desde hace algunos meses al Perú, con la investidura de Ministro diplomático. Su recepción oficial se efectuó en Lima con la solemnidad que corresponde, según vemos en la Gaceta del 25 de Mayo último.

¡Ojalá que jamás se interrumpa la marcha benéfica de aquella sección de Centro-América.

Guatemala, 23 de Abril 1877.

Un centro-americano.

(Del "Progreso de Guatemala" núm. 171.)

Abuelo! Soto! hecha por la América i vecinos de la Ciudad de la Paz.

SR. PRESIDENTE:

Por decreto legislativo de 29 de Mayo último, nos hemos enterado de vuestro ascenso a la primera Magistratura Suprema de la Nación, por medio del sufragio de una gran mayoría, practicada a la sombra de mas perfecta libertad.

Tan fausto acontecimiento manifiesta por una parte el buen sentido de esa gran mayoría de electores que sufragaron por V. E., i por otra parte coniza la ventura i felicidad de la Patria que descendida, moribunda i pobre como la encontrásteis necesitaba de un Gobierno que como el de V. E., a las aptitudes de génio reuniera la abnegación i patriotismo de que están impregnados todos vuestros actos.

Nosotros, Señor, nos felicitamos por haber puesto una arena en esa obra consumada ya i en popular regóijo venimos a daros nuestros sinceros parabienes i a protestaros cordialmente respeto i adhesión.

Comayagua, Junio 3 de 1877.

Trenc Chavarría, Honorato Castro, Narciso Rodas, Samuel Córdova, Ciriaco Mejía, Doroteo Suazo, Isidoro Suazo, José Antonio Medina, José Mauricio White, José A. Chavarría, Nicolás Lara, Antonio Murillo, Santiago García Medina, Marcelino Meléndez, Dometria Mejía, Adolfo Zelaya, Francisco Cáceres, Santiago Flores, Crescencio Isaola, Antonio Chavarría, José Angel Castillo, Justo Suazo, Caridad Maradiaga, Pablo Suazo, Todoró Castro, Fulgencio Suazo. Por los Sres. Basilio Murillo, Fernando Avila, Juan J. Hernandez, Agustín Cáceres, Manto Velasquez, Silverio Cáceres i por mí, Lino Murillo. Por los Sres. Pablo Meléndez, Doroteo Rodas, Andros Rodas, Natividad Rivera, Rafael Mejía, Sernio Maradiaga, Basilio Mejía, i por mí, Severino González. Por los Señores Sebastian Padilla, Adán Suazo, Claro Royes, Santiago Flores, Cruz Abad Castillo, Jorge Castillo, Ricardo Castillo i por mí, Eusebio Alcerro. Por los Señores Honorato Martínez, Victoriano Luna, Juan Padilla, Luis Morés, Apolinario Padilla, Pascual Murillo, Tomás Castillo i por mí, Agapito Castro. Por los Señores José María Romero, Feliciano Padilla, Juan Ramon Martínez, Lino Castillo, Vicente Jibón, Camilo Meléndez i por mí, Raimundo de Suazo. Por los Señores Antonio Castillo, Atiliano Valladares, Juan Antonio Velasquez, Victoriano Caliz, Gregorio Castillo i por mí, Juan Medina. Por los Señores, Manuel Castro, Beltrán Palomo, Francisco Pacheco, Rafael Manuel Secundino Meléndez, Lino Padilla i por mí, Albino Palomo. Por los Señores Antonio Salinas, Wensoslao Nieto, Jorgo Chavarría, Raimundo Torres, Servando Avila, Juan Mejía, Pablo Suazo, Isaac Suazo, Valentín Romero i por mí, Gregorio Rodas. Por los Señores Isidoro Padilla, Balorano Avila, Bruno Velasquez, Róyo Velasquez, Anselmo Velasquez, Ciriaco Martínez, Rafael Martínez i por mí, Francisco Orellana. Por los Señores Francisco Caliz, Guadalupe Rodas, Estanislao Avila, Anastasio Suazo, Domingo Velasquez, Encarnación Suazo, Francisco Suazo i por mí, Abraham Medina. Por los Señores Domingo Castillo, Miguel Suazo, Santiago Mejía, Valentin Gonzalez, Dionisio Mejía, Hermenegildo Molinero. Por los Señores Toribio Machuca, Buenaventura Mejía, Indalecio Avila, Indalecio Castillo, Salomé Jacinto i por mí, Salomé Alcerro. Por los Señores Silverio Cáceres, Juan Miguel Rodas, Federico Suazo, Tomás Castellón, Coronado Martínez i por mí, Federico Castillo.

FELICITACIONES

al Ciudadano Presidente Constitucional de la República: Dr. Don Alvaro

Felicitation que hace la fuerza de Opoteca al benemérito é ilustre ciudadano Dr. Don Marco Aurelio Soto, en posesionarse del mundo Supremo de la Nacion ante el Soberano Congreso Extraordinario.

Bien sabéis, Señor, que los Opoteas, secundando el pensamiento de los hombres honrados i pacíficos de Honduras, os proclamamos el 13 de Agosto del año recién pasado, Presidente Provisional, para no viniérais á rejirnos en la hora tan aciaga en que yacíamos: que a Enero os felicítamos con toda la fusion de nuestro cariño i con esa misma os ofrecimos nuestros sufrimientos llegado el caso de la eleccion residencial i fué cumplida esta promesa espontánea como está justificado. La completa disolucion social en que nos tenia hundido la revolucion recién pasada: el ageno no os contemplabamos de los buenos políticos de Honduras i los presjios que os caracterizaban por dentro i fuera de la República, sin mas aspiraciones que las de obtener paz, ícon las principales causas que los determinaron á llamaros al ejercicio del Poder, luchando con los extremos de vencer ó ser vencidos. Por fortuna todo fué donancible: vos seuchasteis con blandura los clamoros de vuestros compatriotas i los ombres que nos combatían, cedieron sin resistencia al campo i hoy se encuentran saboreando vuestra iustrada, tolerante i conciliadora política: ellos mismos descansan en el seno de su patria, gozan de las caricias de sus esposas, hijos i amigos i disponen libremente de sus propiedades, bajo la garantía de vuestro iustrado Gobierno.

La obra ha sido felizmente consumada: hoy que nos llamasteis á vuestro servicio para garantizar el órden urante los trabajos del Soberano Congreso Extraordinario, hemos tocado la gloria de ver legitimado vuestro poder. ¡Ojalá que todos los ombres de principios i sanas ideas se rodaran en la grandiosa obra que vais á emprender de regenerar á Honduras i que la Divina Providencia os colme de salud para que la guiceis!—I vos dignísimo Mandarid, debeis desear en que, en cualquier circunstancia i cualquiera no sea la suerte que eorrais, siempre seremos vuestros soldados i amigos.

Comayagua, Mayo 30 de 1877.

La Compañia de Opoteas.

ACTAS.

Matias Molina, Secretario Municipal del pueblo de San Antonio.

CERTIFICA: que en el libro de acuerdos que ova la Municipalidad en el corriente año fojas cuatro i vuelto se encuentra el acta de felicitacion que dice:

En el pueblo de San Antonio, del circulo de Camasca, á los ocho dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta i siete Reunida la Municipalidad en union de su ensajo, el Sr. Comandante local del circulo de Camasca, la autoridad Judicial i la ayuntamiento en sesion extraordinaria i presidida por el Señor Alcalde Municipal, se tomó en consideracion la escision hecha por una parte del Consejo, sobre un voto de gracias al Ciudadano Práctico Dr. Don Marco Aurelio Soto i á su digno Ministro General Licenciado Don Ramon Rosa, por el bien positivo que les omo su Administracion en el pequeño período de seis meses que tienen la honra de ser sus gobernados.

ACUERDAN:

1.º—Dar un voto de gracias, al Excmo. Presidente Doctor Don Marco Aurelio Soto i á su digno Ministro General Licenciado Don Ramon Rosa, por el omento mismo en que apareció su Gobierno en el Puerto de Amayala, cal maron en Honduras, todas las disensiones políticas que tenían en constante alarma á los parlamentos políticos, i con lo cual, si se quiere, no i contentóse la fúmbesta consecuencia i la anarquía que estaba para desarrollarse. 2.º—Así mismo, don las debidas gracias, honras de un verdador entusiasmo, á la esclarecida i patriótica, por el bien que el pueblo experimenta, como un resultado feliz de sus sabias disposiciones i por su acertada conducta, quieren dar por medio de este documento, un pequeño testimonio de adhesion, gratitud i reconocimiento, entre tanto se llega el día deseado de darle en las urnas, sus votos para la Presidencia, como una justa i bien merecida recompensa.

3.º—Que de esta acta se saque copia íntegra i que por el honroso conducto del Sr. Gobernador del Departamento se ponga en manos del Sr. Ministro General del Supremo Gobierno para que de cuenta al Señor Presidente, de los sentimientos de obediencia i respeto que le profesa la Municipalidad i vecindario de San Antonio. Con lo cual se dió por terminada la sesion que firma la Municipalidad, todos los concurrentes i Secretario para constancia.

Manuel Santos, Alcalde.—Juan Corea, Regidor.—Eustaquio Diaz, Síndico.—Rafael Iglesias, Juez de Paz.—Francisco Mendoza, Juez de Paz Suplente.—Bruno Millá, Comandante Local del circulo.—José María Ayala, Consejero.—Gregorio Deloid, Consejero.—Gregorio Santos, Consejero.—Justo Mendoza, Consejero.—Guadalupe Fuentes, Tesorero Especial.—Guadalupe Barrera, Eugenio Corea. Per Máximo Santos i Enecon Castro que no saben firmar, Albino Castro. Per Fulgencio i Roque Mendoza que no saben firmar, Luis Orellana. Per Lino Martinez, Simon i Matias Garcia que no saben firmar, Casimiro Cortéz. Per Simforoso Rodriguez, Rosa Jiron, Pedro Soto, Luis Castro, Pio Ramon, Domingo Mendoza que no saben firmar, Juan B. Rivera. Per Plásidio Ramosa, Maecelonio Mendoza Sebastian i Jorge Angel Deloid, Máximo Villanueva i Eduviges Mendozagano que no saben firmar, Jorge Zelaya. Per Luceo Cruz, Visitation Quinteros, Miguel Rivera, Entimo Gómez que no saben firmar, José María Barrera, Simon Ramos, Cirilo Deloid, Máximo Diaz, Domingo Cortéz, Pedro Gómez, Paulino Fuentes, Alonzo Manriego. Per Eduardo Mendoza que no sabe firmar, Julian Mendoza. Per José María Diaz, Estanislao Diaz, Ildefonso Deloid, Ignacio Mendoza, Pedro Guevara, Clemente Castro, Felipe Mendoza, Rufino Zelaya, Luis Ramos, Domingo Orellana que no saben firmar, Fernando Amaya, Gregorio Deloid, Gregorio Garcia, Agustín Deloid, Nemecio Deloid. Per Mateo Garcia, Vicente Diaz, Aureliano Quinteros, Tranquilino Mendoza, José Diaz, Ricardo Deloid, Pedro Mendoza, Martin Diaz, Eugenio Mendoza, Bruno Guzman, Enecon Mendoza que no saben firmar, José Angel Amaya, Gregorio Dubon, Benito Dubon, Jacinto Deloid. Per Eduardo Carpin, Cosmo Castro, Natividad Castillo, Leonzo Mendoza que no saben firmar, Domingo Orellana, Isidoro Deloid, Juan Diaz, Calisto Santos, José Nicomedes Diaz, Juan Cantarero, Timoteo Diaz, Marcelino Cruz, Guadalupe Diaz, Matias Mendoza.

Matias Molina, Srío.

Félix Abarca, Secretario de la Corporacion Municipal de Choluteca.

CERTIFICO: que en el libro de actas que lleva esta Municipalidad en el corriente año á fojas 12, 13 i 14 se registra la que dice así:

“Sala Municipal de Choluteca, Marzo veinticinco de mil ochocientos setenta i siete. Remitidos los suscritos municipales en union de su vecindario i guales solamente por el deseo de deliberar acerca de la conducta del Gobierno Provisional del Señor Dr. Don Marco Aurelio Soto, observado desde el veintiseis de Agosto último hasta hoy. I considerando: que el Gobierno Provisional del Sr. Soto, no solo garantiza la libertad, derechos i acciones de todos los hondureños, sino que tambien tiene de al engrandecimiento i bienestar de la República como prácticamente lo demuestran sus hechos. Considerando: que la estabilidad del Gobierno del esp resado Dr. Soto, es una garantía positiva tanto para el progreso como para la tranquilidad de la República; i considerando de en fin: que los principios que el Gobierno Provisional del Sr. Soto son los verdaderamente libres. Por tanto, los suscritos en uso de sus derechos imprescriptibles voluntariamente acuerdan lo siguiente:

1.º—Dar un voto de gratitud á los Señores Dr. Don Marco Aurelio Soto, i a su honorable Ministro Dr. Don Ramon Rosa, por el acierto con que hasta hoy han gobernado el país regalándole la paz que felizmente disfruta. 2.º—Que se envíe copia de este acuerdo popular por el órgano respectivo al Sr. Ministro General, para que lo ponga en conocimiento del Supremo Gobierno; Con lo que se terminó este acta firmada con aprobacion. José María Corrales, Agustín Palma, Joaquin Solano, Rosalio Joya, Jesus Benjamín Guillón, Municipales.—Vicente Sanchez, Ramon Santos, Antonio Midence II, defensor Córdoba, Jerónimo Garcia, José del Carmen Flores, Permin Sanchez, Tomás Borjas, Pio Carrasco, Cipriano Aleman, Ruperto Aguilera, Lvarico Rivas, Vicente Guillen, Carmen Miranda, Catarino Ordoñez, Antonio Catalán. Por sí i el Sr. Gregorio Gutierrez, que no sabe firmar, Antonio Santos. Por sí i a nombre de los Señores Cristiano Blandin i Juan Galo, José María Pineda. Por mí i á ruego de los Señores Coronado Solórzano, Ponciano Villagra i Timoteo Solano, José María Ayca-

daño. Por mí i por súplica de los Señores Luis Diaz, Juan Benito Nuñez, Gabino Ortiz, Martin Reyes i Nicolas Gómez, Marcel Colado. Por mí i por los Señores Francisco Gudiel, Pio Solano, Cosme Elias, Tomas Rivas i Justo Dominguez, Juan Estéban Molina. Por mí i á ruego de los Señores Ciraco Dominguez, Luis Gutierrez, Dámaso Ayala, Gregorio Rodas i Tiburcio Rubio, Manuel Solórzano. Por mí i por los Señores Abraham Benodi, Matias Castro, Dámaso Cardona, Santos Oliva, Félix Dominguez, Gregorio Paz i Estéban Sanchez, José María Corrales, Juan María Reyes, Basilio Cárdenas. Por mí i por los Señores Gregorio Pabon, Sebastian Sanchez, Calisto Esquivel, Perfecto Bega, Camilo Ordoñez, Teodoro Flores, Miguel Nuñez i Popencio Ardana, Pascual Ortiz, Juan Estrada, Indalecio Samdres, Amilo Villagra, Silberio Rodriguez. Por mí i los Señores Presentacion Diaz, Jacinto Benodi, Andres Pabón, Isidoro Diaz, Gordiano Quebedo, Quirino Gonzalez, i Norberto Laines, Pablo Palacios. Por mí i los Señores Fulgencio Rios, Segundo Palma, Nasario Ortega, José Leon Ortega, Bernarmino Bustillos, Francisco Pineda i Cipriano Ramirez, Apolinar Palacios Samuel Rodriguez, Félix Herrera. Por mí i por los Señores Luis Funes, Magdalena Ortiz, Félix Mendoza, Hermenegildo i Fernando Sanchez, Francisco Lara, Justo Canales, Ines Argoñal, Nicolas Alvarez. Por mí i por los Señores Guillermo Maralanga i Iginio Dominguez, Jorge Sanchez, Dionicio Portillo, Fausto Sanchez, José Leon Pineda. Por mí i Vicente Mendoza, Cleto Abareta, Jacinto Alegria, Demetrio de Benodora, Salvador Gutierrez, Tiburcio Aguilera, Pedro Salinas, Salvador Zaniga, Julian Rodriguez, Paulino Quiroz. Por sí i a nombre de Juan Olimaco Villalobos, Ramon de Jesus Guillen, Dolores Sanchez. Por sí i a nombre de Felipe Alegria, José Bibian Corrales. Por sí i a nombre de Victor Estrada, Ramon Funes, Vicente Colindres, Indalecio Aguirre.

Félix Abarca, Srío.

Manuel Godoy, Secretario Municipal de San Antonio de Langue.

CERTIFICO: en forma legal, que en el libro de actas municipales que os á mi cargo en el presente año, á fojas cinco folio diez se encuentra la que literalmente dice así:

“En la Sala Municipal del Pueblo de San Antonio de Langue, Febrero veinte de mil ochocientos setenta i siete. Reunida esta Municipalidad en plenitud de sus vocales, Consejo del Pueblo i vecindario, en junta extraordinaria de este día, con el objeto de apreciar, de oficio i espontáneamente la Administracion que felizmente ejerce en la primera Magistratura de la República, el Señor Doctor Don Marco Aurelio Soto, i CONSIDERANDO: que este ínclito Ciudadano, no cerró sus oídos al tono quejumbroso con que se le llamó al ejercicio del Poder Supremo, cuando la República se hundía en un inmenso prodigio de desgracias que de ordinario producía la anárquica situacion de aquellos acagos días; i que con firme sensatez se abrió un vasto campo en el terreno de la consolidacion, sin un solo tiro ni un solo sacrificio de parte de los hondureños. CONSIDERANDO: que sus actos administrativos son en la actualidad la garantía i el placer de los hondureños que queremos el roinado de la paz i no la guerra que aniquila, empobrece, destruye i deshonra. CONSIDERANDO: que esa conducta le hace acreedor al reconocimiento general manifestado ya en muchas actas populares, i mucho mas á quienes como nosotros que fuimos los primeros en saborear los óptimos frutos que empozó á derramar ese árbol de paz, órden i reparacion. CONSIDERANDO ÚLTIMAMENTE: que él es el Candidato mas prominente para ejercer el Ejecutivo en Honduras,

ACUERDA:

1.º—Dar á su S. E. el Señor Presidente de la República, Licenciado Don Marco Aurelio Soto, nuestro cumplidísimo saludo, i rendirle las mas espresivas gracias, por la magnanimidad, cordura, fortaleza i sensatez con que ha correspondido á la confianza que Honduras le otorgó llamándole á la presidencia; 2.º—Que se atienda á tan digno candidato, no podemos sino ofrecerle desde luego nuestros sufragios, allí en el palenque electoral; i 3.º—Que de esta acta se saque copia íntegra i se ponga en el conocimiento de S. E. el Señor Presidente de la República, por el órgano de estilo. Atiliano Ortiz, Alcalde.—Por mí i el Señor Regidor 2.º Mateo Manzanaras, Pio Nieto, Regidor 1.º—Espiridión Ortiz, Síndico.—Ramon Pineda, Consejero.—Lorenzo Cahales, Consejero.—Jacinto Villalobos, Consejero.—Magdalena Ochoa, Juez de Paz Suplente.—Pedro Ortiz, Hipólito Castejon, Casimiro Ochoa, Calisto Cabrera, Magdalena Ca-

nales, Basilio Ayala, Juan de la Paz Ayala, Dionisio Ayala, Luis Castejon, Miguel Romero, Cándido Ayala, Visitation Garcia, Anselmo Alvarez, Ezequiel Ayala, Antonio Garcia, Salvador Gómez, Gregorio Ayala, Balbino Ayala, Felipe Chavez, Felipe Maldonado, Juan Santiago Grim.—Por mí i los Señores, José María Moreno, David i Abel Idom, Cosme Garcia, Francisco Idom, Enecon Pineda, Francisco Chavez, Leon Mojía, Catarino Laines, Arcadio Ortiz, Vicente Nájuez, Damian i Benigno Banegas, Tiburcio Garcia, Félix Reyes, Marcos Santos, Florencio Godines, Concepcion Cabezas, Victoriano Córdoba, Policarpo Ayala, Juan Maldonado, Honorato Garcia, Pascual Reyes, Marcelino Flores, Felipe Royos, Tomás i Antonio Alvarado, Anastacio Cruz, Pasonal Flores, Timoteo Ayala, Yannario Hernández, Santiago Zavala, Petronilo Martinez, Saturnino Alvarez, Trinidad Garcia, Roman Ayala, por no saber firmar, Felicitas Ortiz.—Por mí i los Señores, Higinio Gómez, Carmen Mojía, Hipólito Hornandez, Roberto Ayala, Martin Cisnado, Tomás Zandoval, Francisco Hernández Demetrio Gonzalez, Rosendo Chavez, Gordiano Godines, Andres Gonzalez, Agustín Pavez, Bríjido Isaguirrez, Santos Cruz, Leandro Trejo, Juan José Godines, Ricardo Ortiz, Coronado Chavez, Pantaleon Silva, Simeon Ayala, Máximo Garcia, Gregorio Idom, por no saber, Onociforo Ayala.—Por mí i los Señores Juan Simforoso Ayala, Javier Cortez, Anselmo Rodriguez, Zanon Chavez, Ruperto Brisucla, Felipe Cruz, Guadalupe Alvarado por no saber firmar, Anito Ortiz.—Por mí i los Señores, Leandro Reyes, Francisco Maldonado, Pedro Garcia Ciofó Godines, Leoncio Ayala, Rogino Banegas, Juan Ruperto Godines, Casimiro Banegas, Pablo Espinal, por no saber, Rosa Hernández.

Manuel Godoy, Srío.

En la Ciudad de Gracias á Dios, á los trece dias del mes de Mayo de mil ochocientos setentisiete.

Reunidos en esta sala consistorial, las seis Municipalidades de que se componen el circulo de Gracias, con el importante objeto de hacer por sí i en nombre de los pueblos que representan, una manifestacion pública, franca i espontánea, del buen concepto i alta estimacion con que distinguen al Supremo Jefe Provisional de la República, Dr. Don Marco Aurelio Soto. Considerando: que cuando este Benemérito ciudadano, inauguró su Gobierno, se encontraba el país en una opinion nada halagadisa por el desorden i atraso á que lo habian conducido los frecuentes trastornos políticos; i que hoy, no solo se ha afirmado la tranquilidad, sino que tambien promueve el Gobierno con decidido i patriótico empuño, toda clase de mejoras, encaminando sus actos á que Honduras salga de la postacion en que se encuentra i ocupe un puesto distinguido entre las demas secciones de la América Central. Considerando: que por tan nobles esfuerzos, el Sr. Soto es acreedor á la confianza i sincera estimacion de los hondureños; i que la mejor muestra que han podido darle de tales sentimientos los pueblos de este Departamento, es la de haberlo confiado en los comicios electorales, la votacion casi unánime para que continúe rigiendo Constitucionalmente los destinos del país; la presente Junta, presidida por el Sr. Gobernador del Departamento, tiene á bien resolver:

1.º—Dar un voto de gracias al Señor Dr. Don Marco A. Soto, por los relevantes servicios que ha prestado al país en su calidad de Jefe Provisional de la República. 2.º—Si, como no es de dudarse, el próximo Congreso extraordinario declarase electo Presidente Constitucional al mencionado Sr. Soto, las municipalidades que suscriben, por sí i en nombre de sus respectivos vecindarios, ofrecen desde luego su mas firme adhesion i sostienen su lejitimo Gobierno con verdadera espontaneidad en cualquiera emergencia; i 3.º—Que de esta acta se saque copia autorizada i se remita por el órgano correspondiente al conocimiento del Supremo Gobierno, dándose por terminados con lo expuesto, los oficios de la Junta; firmando las municipalidades i demas concurrentes.

Joaquin Villa, Gobernador Político.—Nasario Pineda, Alcalde.—Jacinto Pores, Regidor 1.º.—Francisco Pineda Babres, Regidor 2.º.—Rosa Flores, Regidor 3.º.—Simeon Cantarero, Juez de 1.ª Instancia.—Eulogio Trejo, Juez de Paz.—Francisco Pineda Lindo, J. Hernández, Celestino Cordon, Jeronías Cisnados, Manuel Trejo, Francisco Aguilar, José Angel Trejo, Alfonso Villala, Ricardo Madrid, Ramon Pineda, Aurelio Zozana, Cárlos Perez, Tito Perez, Bo-

lizarío Villola, Julián López; Blas Espinoza, José María Dubon. Por mí i á ruego de los Señores Felipe Manonzo, Foruando Heruandoz, Cárlos Espinoza, Leon Rosa, i Juan Mejía, Vicente Muñoz, Francisco Villanueva, Dionisio Mirancla. Por sí, á ruego de los Señores Julio Hernandez, Segundo Ayala, Musiquio Alvarado, Margarito Villanai, i Narciso Hernandez, José Angel Hernandez, Dámaso Gómez, Simeon Martinez, Alonzo Hernandez, Dolores Velásquez, Ramón Pineda, Juan P. Pineda. Por mí i á ruego del Señor Marcelino Santos, Adolfo Mananeros, Alberto Castro, Justo Lara, Salvador Castro, Francisco P. Buecos, Basilio Lara, Alfonso Pavez, Salvador Funes, José María Villa, Simeon Pineda, Pablo Muñoz, Basilio Villamil, Basilio Molina, Francisco Pineda. Por mí i á ruego de los Señores Manuel Hernandez, Juan Doroteo Pineda, i Cosme Espinoza, Nemecio Espinoza, Paulino Pordomo, Santos Molina, Gregorio Hernandez. Por mí, á ruego de Roman Aguilar, i Pedro Bautista José Ungraon Bautista, Margarito Galeano, Secretario Municipal de Taguigala, Pedro Martinez Perez, Alcalde Municipal. Por mí i á ruego del Señor Regidor Juan Gregorio Lopez, i Síndico Casimiro Diaz, José Félix Perez, Secretario, Municipalidad de Balon Roman Mombroto, Alcalde Municipal, Heruandopol Muñoz, Leon Boullos, Apolonio Reyes, Rosa Ponce, Cosme Cortez, Por mí i á ruego de Miguel Ponce, Juan F. Portillo, Srío.—Municipalidad de las Flores. A. Pordomo, Alcalde Municipal. Por los Señores Félix Ayala, Santiago Soriano i Francisco Rivera que no saben firmar, Juan Canelo. Por el Sr. Domingo Cáceres que no sabe firmar, Ricardo Madrid, Municipalidad de Lapaera. Jacinto Viquez, Alcalde Municipal. Por el Sr. Regidor Sebastian Matos i Síndico Timoteo Rosales que no sabe firmar, Saturnino Vasquez, Srío. Santiago Ramirez, Consejero.—Santiago Garcia, Consejero.—Juan Santiago Pineda, Consejero.—Luisiano Hernandez, Consejero. Honorato Pineda, J. Ricardo Pineda. Por los Señores Evangelista Rosales, Estorino Matos i Lupario Quiroz, que no saben firmar Albino Pineda, Municipalidad de Taguigala. Leon Mendoza. Por mí i á ruego del Señor Regidor Victorio Gómez i Síndico, Dionisio Gonzalez, Francisco Aguilar, Tiburcio Gonzalez. Por mí i á ruego de Simeon Gonzalez i Luciano Alvarado, Norberto Aguilar, Espoacion Martinez, Casimiro Garcia, Simeon Gonzalez.

Margarito Galeano, Srío.

Discurso.

Que el joven Don Juan Castro leyó á los Yoreños el día 23 de Abril.

CONCIUDADANOS: bien conocéis el motivo que hoy nos congrega en junta popular: os habla múnos que la expresion de nuestra libre voluntad relativamente á la eleccion de la persona que debo rejir constitucionalmente los destinos del país. Estamos ahora en este rocinto, teniendo en nuestras manos el centro de la libertad del sufragio, i me permito manifestaros con la sinceridad de un verdadoro sentimiento, con un arraque espontáneo ó irresistible de mi alma, la gran cuestion que entraña hoy la suerte de la República.

YOREÑOS: ¡Causa pena i dolor profundo recordar el pasado! En division en su mayor altura llegó á su término: Persecuciones, arbitrariedades i confiscaciones, con mengua del honor nacional, obligaron á la mayor parte de nuestros prohombres á aceptar el ostracismo, dejando á su pesar sus familias i sus propiedades. Honduras es un mártir que ha venido luchando toda su vida, esperimentando un verdadoro sufrimiento i tristes decepciones, ansiando siempre una satisfacion cumplida, un premio á sus padecimientos. El soplo revolucionario, arrobatando los jirones de la bandera de feliz porvenir que la naturaleza lo consagró en prometimiento de llegar á formar un día en el concierto de las naciones cultas, buido en un lapso de tiempo, de trista i desconsoladora memoria, de abrupta y desventurada, los ricos ensueños de su grandeza. En ese momento, en que el sufrimiento público tocaba al extremo, en que ya se dudaba aun de la armonia i concierto social, en

que no habia propiedad garanti- da, ni respeto á los derechos del hombre, uno de los hijos de la República, on los últimos meses del año de 76, penetrado de las he- ridas que su patria recibía de la mano que la devoraba, en la con- tinuada guerra civil que le decre- taba la muerte, se decidió á contri- buir con sus esfuerzos, á consagra- sus sacrificios á la grande i difícil tarea de devolverle la vida. En efec- to: libre ya de los conflictos i peli- gros de su pasado martirio, ha co- locado su herida planta en las riberas de la felicidad, saludando hoy sus venturosas playas. La providen- cia ha dado solución satisfactoria á todas sus dificultades públicas presentándole un hombre que tie- ne el título de grande. Tal es el Señor Soto! ¡Hó ahí la esperan- za i grandeza del país, el ensan- che del bien i el desarrollo de los principios que son la base funda- mental del progreso i felicidad de los pueblos! Honduras, cambiando su destino, despertó del letargo en que yacía, para ver el sol her- moso de su prosperidad, para dar un saludo á su porvenir. El Se- ñor Soto, escuchando con verda- dero patriotismo la voz de los hon- durenos, que lo llamaba, que lo apetece, no pudo ser indiferente á los deseos de sus conciudadanos. Resolvióse á dejar su hogar i sus comodidades, su propiedad i todo, para tomar parte en las tareas i agitaciones de Gobierno, para dar- nos vida social, para decretarnos un venturoso porvenir.

Como para cambiar la suerte de Honduras, era indispensable un hombre que encerrase en sí los elementos necesarios para tan gran- dioso fin, para proceder con el de- bido acierto en la grande obra de regeneración, los pueblos de la República son acreedores á la feli- citación de los demas de Centro- América, por el llamamiento he- cho al Señor Soto, á ese hombre progreso, como dijo el ilustre Al- varado, á ese hombre á quien sus conciudadanos, penetrados de las dificultades que trae consigo un cambio de Gobierno, en esta épo- ca feliz para la República, han manifestado la gratitud i recono- cimiento á que es acreedor, van- gloriándose de tener al frente de sus destinos, un hombre público de tanta importancia. He ahí sus actos que le dan verdadera gloria, que son la demostración olocuen- te de su bondad i que forman de él un nuncio venturoso de dias fe- lices i de esperanzas floridas para los hondurenos. Su digno Minis- tro, el Dr. Rosa, bien conocido en Centro-América, por su talento, su ilustración i patriotismo, es una estrella, un diamante, que Hon- duras tiene en su patrio-suelo, i que forma gran parte de las espe- ranzas con que cuenta para su gran- deza i prosperidad. Demas sería hablaros de su laboriosidad en la reorganización del país, puesto que la luz de la evidencia la pone fue- ra de duda. Verdadera dicha i glo- ria profunda para dos hombres pú- blicos que labran con sus esfuer- sos de patriotismo la felicidad de de su patria.

Y en fin, Señores: se trata hoy de con- solidar el país: es indispensable at- tender á aquello de que mas se ne- cesita para la promoción de su engandocimiento. El Señor Soto, ha dado lustre en tan poco tiem- po á la industria, á las ciencias i á las artes, dá ensanche á las as- piraciones justas de los pueblos, i procediendo con calma, dirige á sus conciudadanos á la felicidad. Durante su Gobierno, todo es res- petado: la vida, la propiedad i los derechos del individuo. En una pa- labra, nos dá un verdadero pro- greso.

Ahora bien, Señores: si desea- mos un porvenir de felicidad i de ventura, si anhelamos la tranqui- lidad que da la paz pública, no seamos indiferentes á aquello que llenará nuestras esperanzas. To-

ca á nosotros significar al Señor So- to, el reconocimiento que le debe- mos: llenemos las urnas electorales con las hermosas letras que encier- ran las siguientes palabras.
"SEA EL DR. SOTO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE HONDURAS."
Conservemos en el poder al hom- bre que nos dá vida social, i que honra á la República correspon- diendo á las oxijenias de la épo- ca, i á la confianza depositada en él.

Yo os exito á que conjureis así mayores males, que vuestra indi- ferencia traería consigo. Así go- zaremos de perfecta paz i de li- bertad é independencia nacional.

HE DICHO.
Juan Castro.
Yoro, Abril 22 de 1877.

Finiquito.

Los Ministros del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

CERTIFICAN: que el Señor Licenciado D. Daniel Casco, de conformidad con el artículo 196 de la ley reglamentaria de hacienda vigente, presentó la cuenta que lle- vó en un mes tres dias del año económi- co presente 1877, como Administrador de la Aduana del puerto de Amapala; i áun- que de su exámen resultaron algunos ro- puros, éstos fueron contestados satisfacto- riamente aduciendo los documentos que los motivaron. Por este motivo el Tribunal del ramo en sentencia de esta fecha, ha de- clarado libre de responsabilidad al espresado Señor Casco, en lo relativo á la cuenta mencionada.

I para que así lo haga constar, le otende- mos el presente finiquito en Comayagua á 18 de Abril de 1877.

Juan Bustillo—Laureano P. Velásquez.

AVISOS.

De hoy en adelante se reducen los pre- cios, de los Fletes de Comestibles, que vienen á este Puerto de San Pe- dro, de lugares intermedios, á los si- guientes.

- Azúcar i Dulce, á razón de catorce reales \$ 1.75, por ca- da docientas. libras
- Ayros i Frijoles Idem dos pe- sos. \$ 2.00, ,, 200
- Plátanos á un real. , 0.12, ,, 100
- Repollós ó Lechugas un pe- so. , 1.00, ,, 100
- Cebollas. un peso ,, 1.00, ,, 200
- Naranjas i toda fruta un pe- so. , 1.00, ,, 200
- Gallinas Patos & dos rea- les. , 0.25, ,, d
- Manteca de Marrano ó de res. dos pesos ,, 2.00, ,, 200
- De los lugares i Estaciones intermedias se cobrará la mitad

Puerto Cortés, Febrero 8 de 1877.
Eduard P. Mayes L. Collier.
DIRECTOR.

Los fletes de los siguientes artículos de Puerto Cortés á San Pedro, se co- brarán estos precios.

- El barril de harina \$ 2 ,, 4.
- Sal á razón de 12 reales quintal ingles ,, 1 ,, 4.
- Azúcar blanco refi- nado. , 3 ,, 0 Por ca- da. 300 libras.
- Azúcar mascaba- do. , 6 ,, 0 idem 200.
- Tablas aserra- das. , 1 ,, 0 por c/a 100. pies 1. "

Puerto Cortés, Febrero 8 de 1877.
Eduard P. Mayes L. Collier.
DIRECTOR.

De esta fecha en adelante se procura- rá que los trenes salgan de Puerto Cor- tés, cada Jueves de la semana volviendo el mismo día, i tambien el Lunes habien-

do carga ó por otra causa favorable.

HORAS DE PARTIR LOS TRENES.
De Puerto Cortés á las 7 de la mañana.
De Río-Blanco á las 2 de la tarde.
Puerto Cortés Febrero 18 de 1877.
Eduard P. Mayes. L. Collier.
DIRECTOR.

PRECIOS DE PASAJES.

DE PUERTO CORTEZ A LA LAGUNA.
En Locomotora. \$ 0 2 r. " Retorno \$ 0 8 ,,
Chamelecon id. ,, 0 6. ,, 1 1 ,,
Dorveva. ,, 1 1. ,, 1 6 1/2
Río Blanco de
Chilar. ,, 1 4. ,, 2 2 ,,
Pie de la Cuesta. ,, 1 6. ,, 2 5 ,,
Rio-nanco. ,, 2 0. ,, 3 0 ,,
Cholama. ,, 2 2. ,, 3 3 ,,
Rio-Blanco. ,, 2 6. ,, 4 1 ,,
S. Pedro en Trolly ,, 3 0. ,, 4 4 ,,
Chamelecon. ,, 3 4. ,, 6 2 ,,
Elmo Viejo. ,, 4 0. ,, 6 0 ,,
Puntenta. ,, 4 4. ,, 6 4 ,,
Puerto Cortez, Febrero 20 de 1877.
Eduard P. Mayes. L. Collier.
DIRECTOR.

Del 1.º de Marzo en adelante, correrá todos los vienes un "trolley" entre San Pe- dro i la Pimienta, volviendo los sábados; lle- vando fletes i pasajeros á los siguientes precios.

- Pasajeros de San Pedro á Chamelecon. \$ 0 4 retorno \$ 0 6
- Elmo viejo. , 1 0 ,, ,, 1 4
- Pimienta. , 1 4 ,, ,, 2 0
- De Pimienta á Puerto Cortez. , 4 4 ,, ,, 6 4

Los billetes son válidos por ocho dias i los "trollys" saldrán de San Pedro á las 7 de la mañana i de Pimienta á las nueve de la mañana.

Fletes 200 libras. \$ 4 1
Equipajes, siendo ropa de uso libre 100 libras
Paquetes no pasando de una arroba. 0 2
Cartas. 0 1
Puerto Cortez, Febrero 28 de 1877.
Eduard P. Mayes. L. Collier.
DIRECTOR.

Interesante.

El que suscribe tiene el honor de informar al público que ha nom- brado en esta República á los Se- ñores Zelaya i Hermano Agentes generales del Periódico La "Estrella de Panamá."
Los mencionados Señores están autorizados para recibir el pago de las suscripciones á dicho periódico. De igual modo para efectuar pedidos de toda clase de elementos de Imprenta, de escritorio & & que puedan necesitarse en este país.

El Periódico La "Estrella de Pan- amá" se ha identificado desde ha- ce mas de un cuarto de siglo con todo lo que interesa á los países de la América Central i espera en tal virtud, merecer una buena parte de los favores de sus habitantes.

JAMES BOYD.
Propietario.

COMPANIA DISUELTA.

Los infraescritos hacen saber: que habiendo liqui- dado la sociedad comer- cial que en 1870 abrieron en esta plaza, bajo la ra- zón de CUELLARI CACE- RES, han cesado en los ne- gocios, quedando uno i o-

tro recíprocamente sol- ventos. En consecuencia, los deudores á la casa, ha- rán los pagos á aquel de los socios á quien apareza- ca endosado el respectivo documento ó cuenta cor- respondiente.

Tegucigalpa, 3 de Abril de 1877.

Florencio Cuellar.—Francisco Caseres.
1.—v.

El que suscribe, es el agente de El Canal de Nicaragua, periódico que se publica en la ciudad de Gra- nada, bajo la dirección del aventa- jado escritor Don Carlos Selva. Esta publicación semanal es de bas- tante importancia por sus dimen- siones, por su ilustrada colabora- ción i por la materia principal de que se ocupa. El precio de sus- cripción, es el de seis pesos anuales, anticipados.

Comayagua, Febrero 15 de 1877.
CÉLENO ARIAS.
8.—v.

OJO AL AVISO.

En la noche del veintiocho de Mayo anterior i de la finca de sacatal que poseo al oriente de esta Ciudad, me fué robado un caballo de silla, vallo, de siete cuartas de alto, coludo i orin lar- ga, teniendo en una nalga co- mo de criador el fierro de esta figura J

i en la otra ésta marca . . . C

Por tanto, suplico á las autori- dades se sirvan on su caso, em- bargarlo i darme aviso en esta Capital, que ofrezco satisfacer puntualmente cualquier costo que se haga. Tambien ofrezco, diez pesos de gratificación á cual- quier particular, que me presen- te la bestia de que ho hecho re- ferencia.

Comayagua, Junio 10 de 1877.
JESUS CASTILLO.
1.—v.

INTERESANTE.

Ha llegado á este Puerto, un hermoso i variado surtido de al- godonos de buenos dibujos i te- las superiores, que se espende- rán on esta casa por mayor i al contado, á los precios mas equi- tativos que se conocen en este mercado.

Amapala, Mayo 28 de 1877.
"The Amapala Company" (Limited).
JUAN HARRISON.
Gerente.
1.—v.

IMPORTANTE.

A la acreditada Botica del Don Joaquin Diaz, en Tegucigalpa.

acaba de llegar de Europa i los dos Unidos un surtido completo de drogas i medicinas.

Este establecimiento, (sin en Honduras), que es á cargo de socio Lodo, en Farmacia Don Morales, está á disposición del día á toda hora del día i de noche.

En él se encuentra un surtido particular de medicinas de patentes Bragueros, suspensorios, Jorins. Ingredientes para la preparacion de luccos de colores, medicinas es- ciales & &. Entre estas últimas se hallan las acreditadas "gotas ti-nourálicas" que destruyen tantánicamente el mas fuerte de do muelas. El "Saco" para truir el bocio (vulgarmente giteg) cho aun en personas de edad avanzada.

Ambas preparaciones están garantizadas. Aconsejamos á todos i espe- cialmente á los señores Hacendados, surtan de este Establecimiento, de obtendrán medicinas siempre cientes i á precios módicos.

3.—v.
Ramon Mendoza, Juez de 1.ª Instancia de esta Seccion.

Hace saber: que habiéndome provenido la testamentaria del finado Doctor don José Trastu muerto intestato en el lugar nominado Jalapa jurisdicción de pueblo de Yorito i natural de República Francesa, citánsese sus lejítimos herederos ó ac- tuadores para que aduzcan el de- cho que les corresponda en el término de noventa dias, tenion por cierto i eficaz el embargo lo poco que ha dejado en su funcion, mandando se publicase en el periódico del Gobierno este aviso.

Juzgado de 1.ª Instancia de esta Seccion.—Yoro, Mayo 1 de 1877.
Ramon Mendoza.
Bernardo Araya. Simon Avi

El Juez de 1.ª Instancia de El Paraiso, hace saber: que en el mineral de Yuscarán, falle- do de muerte violenta, i ab-intestato el Sr. Coronel Don Carlos Cam- seco, oriundo de la República, Guatemala, dejando un caballo campo, una espada de mala calidad i la ropa de uso en mal estado para que ninguno se sienta agrava- do, si tuviese derecho á lo referir por el presente cito, llamo i em- pzo, á las personas que lo tuviese para que, en el término de nove- ta dias perentorios, á contar de hoy, comparezcan á estos oficios bajo el apercibimiento prescrito de la ley.

Danf, Abril 1.º de 1877.
V. LAINES.

El Juez de Paz de Ilama, I partamento de Santa Bárbara, Hace saber: que por fallecimien- to del finado intestato intelligen- en Medicina, Don Francisco To- nos, oriundo de la República de Salvador, el haber de su muerte se haya asegurado como com- ponde; si alguno se cree con de- recho á deducir alguna reclama- ción, en calidad de heredero, presentará en estos oficios dentro del término de cuatro meses co- tados desde esta fecha.

Juzgado de Paz de Ilama.—Ma- zo 16 de 1877.
AGUSTIN ZÚNIGA.
TIPOGRAFIA NACIONAL.—Calle del Telégrafo